

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016**

**RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE  
FAUNA NOCIVA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGA DE PRODUCTO  
TERMINADO Y CENTROS DE ACOPIO DE LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ**

**Xalapa, Ver; a 30 de Mayo del 2016**

**1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.**

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Veracruz, en lo sucesivo “**LA CONVOCANTE**”. Ubicada en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010, teléfonos 2288902443, 2288142236, 2288144042 y 2288145477.

**2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 42, 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de “**LA LEY**” en lo sucesivo “**EL REGLAMENTO**”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “**LA CONVOCANTE**”, celebrará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-020VST013-E15-2016.

La presente Invitación es **ELECTRÓNICA** por lo que los invitados, en lo sucesivo “**LICITANTES**”, deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**”, en lo sucesivo el “**ACUERDO**”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de Invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016**

- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de operación de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente Invitación en el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número **DFP/013/2016** de fecha 04 de Enero de 2016 emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V. y al oficio número **OM/DGPP/410.2749/2015**, de fecha 17 de Diciembre de 2015, expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.
- 2.3 Los “LICITANTES” que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4 La contratación del presente procedimiento de Invitación abarcará del **10 de Junio al 30 de Diciembre de 2016.**

**3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.**

La presente convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica tiene por objeto la contratación del Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva en Oficinas Administrativas, Bodega de producto terminado y Centros de Acopios de la Gerencia Estatal Veracruz en lo sucesivo “**EL SERVICIO**”, conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios que se detallan en el **Anexo VI** Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos, de esta convocatoria.

<b>Partida</b>	<b>Descripción de “EL SERVICIO”</b>
Partida 1.-	Para las oficinas administrativas, áreas de Producción, de Almacenes y áreas comunes de la Planta Industrial de la Gerencia Estatal Veracruz, 14 (Catorce) “ <b>EL SERVICIO</b> ” de Fumigación a realizarse, consistentes en 2 (DOS) servicios mensuales: Desinfección, Desinsectación, Desratización.
Partida 2.-	Para los Centros de Acopio: La Joya, Piedras Negras y Palma Sola, 21 (Veintiún) “ <b>EL SERVICIO</b> ” de Fumigación a realizarse, consistentes en 1 (UN) servicio mensual para cada centro de acopio: Desinfección, Desinsectación, Desratización.
Partida 3.-	Para los Centros de Acopio: Pánuco, Tampico Alto, Tempoal, 21 (Veintiún) “ <b>EL SERVICIO</b> ” de Fumigación a realizarse, consistentes en 1 (UN) servicio mensual para cada centro de acopio: Desinfección, Desinsectación, Desratización.

Para la presentación de sus proposiciones, los “**LICITANTES**” deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

El “**LICITANTE**” ganador se obliga a prestar “**EL SERVICIO**” todos los días señalados en el anexo VI de esta convocatoria

La descripción completa, especificaciones técnicas y características del servicio solicitado, se proporciona en forma detallada en el **Anexo VI** Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos, de la presente convocatoria a la invitación, el cual forma parte integral de ésta.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

“**LOS LICITANTES**” deberán presentar una sola proposición, debiendo cotizar invariablemente las partidas completas.

**3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”**

La descripción completa, especificaciones técnicas y características de “**EL SERVICIO**”, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VI** Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos, de la presente convocatoria.

Para la presentación de sus proposiciones, “**LOS LICITANTES**” deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

3.1.1 La adjudicación se realizará por todas las partidas, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y ofrezca el precio más bajo para “**LA CONVOCANTE**”, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VI** Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos, de la presente convocatoria a la invitación.

3.1.2 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 de “**EL REGLAMENTO**”.

3.1.3 “**EL SERVICIO**” deberá iniciarse a partir del 16 de Mayo al 30 de diciembre de 2016, y se llevará a cabo cumpliendo estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios y demás condiciones establecidas en el **Anexo VI** Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos, de esta convocatoria.

Los días que por causa de fuerza mayor o caso fortuito tenga que suspenderse labores y consecuentemente “**EL SERVICIO**” le será notificado oportunamente al “**PROVEEDOR**”.

3.1.4 “**LA CONVOCANTE**” a través de los Servidores Públicos, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales, Jefe del Departamento de Control de calidad y Jefe del Departamento de Producción de “**LA CONVOCANTE**”, serán los encargados de verificar que “**EL SERVICIO**” se realice cumpliendo con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios** establecidos, y en su caso, será la persona encargada de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que haya lugar.

El “**PROVEEDOR**” acepta que, en tanto esto no se cumpla, “**EL SERVICIO**” no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo “**EL REGLAMENTO**”.

3.1.5 El “**PROVEEDOR**” no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio al “**SERVICIO**”.

### 3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de **“EL SERVICIO”** motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios por el total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **“EL SERVICIO”**.

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria (previa solicitud al **Departamento de Caja General** y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de **“LA CONVOCANTE”**, a favor del **“LICITANTE”** que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor total de **“EL SERVICIO”** realizados, de acuerdo al precio pactados conforme a lo establecido en esta convocatoria y el pedido respectivo, 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe la Subgerencia de Administración y Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se presenten las facturas los martes.

El **“LICITANTE”** que resulte adjudicado expedirá las facturas por el **“EL SERVICIO”** prestado durante el período que se factura, anotando el número de pedido correspondiente.

Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del **“PROVEEDOR”**, en pesos mexicanos, en la mencionada Caja General de **“LA CONVOCANTE”** conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Las facturas se presentarán a revisión los días martes, de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Caja General de **“LA CONVOCANTE”**, ubicado en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010. Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, en la Caja General de **“LA CONVOCANTE”**, en pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido.

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

---

no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de “**LA LEY**”, así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de “El Reglamento”, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LA CONVOCANTE**”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario “**EL PROVEEDOR**” se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a “**LA CONVOCANTE**”.

El pago de “**EL SERVICIO**” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización y/o deducciones al pago que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

“**LA CONVOCANTE**” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”  
<http://www.nafin.com/portalfn/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

### 3.3.- GARANTÍA DE “EL SERVICIO”

Como parte de su propuesta técnica, los “**LICITANTES**” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “**EL SERVICIO**” a prestar, durante la vigencia del pedido que se derive de la invitación. En dicho escrito deberán considerar además lo siguiente:

- Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

“**EL SERVICIO**” objeto de la invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”.

- Que quedan obligados ante “**LA CONVOCANTE**” a responder de las deficiencias en la calidad de “**EL SERVICIO**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el pedido que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.
- El licitante que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento en que “**LA CONVOCANTE**” lo requiera los reportes necesarios respecto de “**EL SERVICIO**” realizado.

### 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el “**LICITANTE**” adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a “**LA CONVOCANTE**” la siguiente documentación:

#### 3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para atender lo anterior, el “**LICITANTE**” adjudicado deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39.

#### 3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de **Seguridad Social**.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la **quinta regla** de las “**Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**”.

Para atender lo anterior, el “**LICITANTE**” adjudicado deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39.

#### 4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de “**LA LEY**” y la fracción IV del artículo 81 de “**EL REGLAMENTO**” la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en él no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “**LICITANTE**” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “**LICITANTE**” adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Compras, ubicada en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “**LICITANTE**” adjudicado deberá comunicarse al teléfono (228) 8902443, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “**LA LEY**”, si el “**LICITANTE**” adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al “**LICITANTE**” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “**LICITANTE**” adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de “**LA LEY**”.

#### – DOCUMENTOS QUE EL “**LICITANTE**” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de “**EL REGLAMENTO**” el “**LICITANTE**” adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberán entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia y copia certificada para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.
- e) Comprobante de domicilio.
- f) Registro Patronal del IMSS.
- g) Opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria
- h) Opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

En el anexo V se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “**LA LEY**”.

#### 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de “**LA LEY**” y 51 de “El Reglamento” el pedido se adjudicará al “**LICITANTE**” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “**LA CONVOCANTE**”, en cuanto a especificaciones y requerimientos técnicos de “**EL SERVICIO**”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por Subgerencia de Administración y Finanzas de “**LA CONVOCANTE**”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “**LICITANTES**” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “**LICITANTES**”, en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “**LA LEY**” y el 54 de “El Reglamento”, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas,



---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

---

posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LICITANTES”** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del **“LICITANTE”** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **“LA CONVOCANTE”**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **“LICITANTE”** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **“LICITANTE”** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **“LICITANTES”** que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando **“LA CONVOCANTE”** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **“LICITANTES”** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **“El Reglamento”**.

#### 4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **“LA LEY”**, el **“LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá entregar en la **Subgerencia de Administración y Finanzas**, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el **“LICITANTE”** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de **“El Reglamento”**, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
  - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “LICITANTE” adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “**LA CONVOCANTE**”, en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “PROVEEDOR”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

#### 4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO

##### Pena Convencional

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, la pena convencional que se aplicará por cada día de incumplimiento en la fecha pactada por la no prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el pedido correspondiente y a la programación proporcionada por “**LA CONVOCANTE**”, será de 1.0% (uno punto cero por ciento) por concepto de pena convencional por cada día hábil de en el cumplimiento de las fechas pactadas, hasta un máximo de 10% (diez por ciento) del importe total del pedido y serán determinadas en función de “**EL SERVICIO**” no entregados oportunamente.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

---

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el **Departamento de Relaciones Industriales** responsable de vigilar “**EL SERVICIO**” descontado del valor total de la factura correspondiente o el “**LICITANTE**” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “**LA CONVOCANTE**”, previamente al pago respectivo de la factura.

Será total responsabilidad del licitante que “**EL SERVICIO**” se realice oportunamente y a entera satisfacción de “**LA CONVOCANTE**”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de conformidad con lo referido en el art. 53 de “**LA LEY**”.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el “**PROVEEDOR**” acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

El pago de “**EL SERVICIO**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “**PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

### **Deducciones al Pago**

En caso de que por causas imputables al prestador del “**EL SERVICIO**” no se realice de manera oportuna y eficiente la realización de “**EL SERVICIO**” y ello derive en daños materiales a las instalaciones, los costos que impliquen éstas, serán por cuenta del **PROVEEDOR**, quien se obliga a pagar el importe de las facturas que al efecto le presente **LICONSA**, a más tardar a los diez días naturales siguientes a la fecha del aviso correspondiente.

El importe de la pena convencional y/o las deducciones al pago, serán descontados del valor total de la factura correspondiente o el prestador del servicio lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “**LA CONVOCANTE**”, previamente al pago respectivo.

El pago de “**EL SERVICIO**” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o las deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido.

### **4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.**

#### **Rescisión del Pedido.**

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en el artículo 54 de “**LA LEY**” y 98 de “**EL REGLAMENTO**”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “**LICITANTE**” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha “**LA LEY**” y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “**LA CONVOCANTE**” podrá aplicar al “**LICITANTE**” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“**LA CONVOCANTE**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

#### **Terminación Anticipada del Pedido.**

“**LA CONVOCANTE**”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “**LA LEY**”, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “**EL SERVICIO**” originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**LA CONVOCANTE**”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “**LA CONVOCANTE**” reembolsará al “**LICITANTE**” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el pedido, es decir, respecto de alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

#### **4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.**

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “**LICITANTE**” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al pedido no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “**LA LEY**” y 91 de “**El Reglamento**”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de **“EL SERVICIO”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

**4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.**

Los **“LICITANTES”** y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del **“LICITANTE”** adjudicado, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los **“LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del pedido, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del pedido cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **“Personal”**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al **“Personal”** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

**“LA CONVOCANTE”** y el **“LICITANTE”** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LA CONVOCANTE”** y el **“LICITANTE”**. Ninguna de las partes estarán facultadas para representar y obligar a la otra

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

**5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

**Calendario de Eventos**

Fecha de Publicación en COMPRANET y LICONSA	Obtención de Convocatoria	Disponibilidad de la Convocatoria
30 de Mayo del 2016	<a href="http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx">http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx</a> <a href="http://www.liconsa.gob.mx">www.liconsa.gob.mx</a>	Del 30 de Mayo al 7 de Junio del 2016

**Junta de aclaraciones:**

<b>DÍA:</b>	<b>3</b>	<b>MES:</b>	<b>Junio</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>09:00</b>
<b>LUGAR:</b>	En el Departamento de Compras asignado para dicho evento Ubicada en la Avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal noventa y un mil diez (91010).						

**Presentación de proposiciones:**

<b>DÍA:</b>	<b>7</b>	<b>MES:</b>	<b>Junio</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HRS:</b>	<b>08:00</b>
<b>LUGAR:</b>	Hasta una hora previa al acto de apertura de propuestas, Vía Electrónica mediante Plataforma CompraNet.						

**Apertura de proposiciones:**

<b>DÍA:</b>	<b>7</b>	<b>MES:</b>	<b>Junio</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>09:00</b>
<b>LUGAR:</b>	Este acto se llevara a cabo SIN LA PRESENCIA de los "LICITANTES", en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas presidido por L.E. Ignacio Cobos Huesca, Subgerente de Administración y Finanzas, asistido por el L.A.E. Luis Héctor González Bello, jefe del Departamento de Compras y por las áreas requirentes el C. Lic. José Isidro Reyes López, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales y el C. Juan Carlos García Ríos Subgerente de Producción y Mantenimiento.						

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

**Acta de notificación de fallo:**

<b>DÍA:</b>	<b>10</b>	<b>MES:</b>	<b>Junio</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2016</b>	<b>HORA:</b>	<b>09:00</b>
<b>LUGAR:</b>	En el Departamento de Compras asignado para dicho evento Ubicada en la Avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal noventa y un mil diez (91010).						

**Fecha de formalización del pedido:**

<b>DÍA:</b>	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.
<b>LUGAR:</b>	En el Departamento de Compras asignado para dicho evento Ubicada en la Avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, Código Postal noventa y un mil diez (91010).

**5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en las páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “**LA CONVOCANTE**” [http://www.liconsa.gob.mx.](http://www.liconsa.gob.mx), de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “**LA LEY**” y cuarto párrafo del artículo 77 de “El Reglamento”, conforme al artículo 42 de “El Reglamento”, se pondrá a disposición de los “**LICITANTES**” para su consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, a partir del **30 de Mayo y hasta el 7 de Junio del 2016, de las 09:00 a las 17:00 hrs.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al “**LICITANTE**” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

**5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **3 de Junio de 2016**, para iniciar el acto en punto de las **09:00** horas.

Los “**LICITANTES**” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “El Reglamento”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “El Reglamento”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “**LICITANTES**” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” ó a través de correo electrónico [hgonzalez@liconsa.gob.mx](mailto:hgonzalez@liconsa.gob.mx), [compras.liconsa@gmail.com](mailto:compras.liconsa@gmail.com) (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “**LA CONVOCANTE**” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “El Reglamento”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de “**EL SERVICIO**” convocado



---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

---

originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, **“LA CONVOCANTE”** dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los **“LICITANTES”** realicen respecto de las respuestas formuladas por **“LA CONVOCANTE”** en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de **“EL SERVICIO”**.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los **“LICITANTES”**, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del Acta en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en **“CompraNet”** en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. para efectos de notificación de los **“LICITANTES”**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los **“LICITANTES”** en la elaboración de sus proposiciones.

### 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Los archivos que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser enviados a través de **CompraNet**.

De conformidad con lo indicado en el artículo 43 fracción II de **“LA LEY”**, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo **SIN LA PRESENCIA** de los **“LICITANTES”**, el **7 de Junio de 2016 a las 09:00 horas**, en la Subgerencia de Administración y Finanzas presidido por el L.E. Ignacio Cobos Huesca, Subgerente de Administración y Finanzas, asistido por el L.A.E. Luis Héctor González Bello, Jefe del Departamento de Compras, el Lic. José Isidro Reyes López, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales, el Subgerente de Producción y Mantenimiento C. Juan Carlos

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

---

García Ríos, así como un Representante del Órgano Interno de Control en Liconsa, atendiendo a lo siguiente:

1. La entrega de proposiciones se hará en proceso electrónico y deberán contar con el certificado digital vigente como medio de identificación electrónica, misma que se utilizara en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus propuestas, sin omitir que dicha firma es otorgada por el SAT (Sistema de Administración Tributaria) mediante el cual se reconozcan como propia y autentica la información que envíen a través de CompraNet.
2. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación legal, administrativa, técnica o a la propuesta económica, requerida en el numeral 5.4, según corresponda se adjunte en archivos con formato PDF no mayor a un tamaño de 1.5 megas.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
- b. Foliadas (el número de folio será independiente para cada proposición), en la primera hoja de cada carpeta deberá indicarse el número total de hojas foliadas de que consta cada documento.
- c. En idioma español.
- d. Sin tachaduras o enmendaduras.
- e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, en la última hoja del documento que las contenga y rubricadas cada una de las hojas que contengan cada proposición.
- f. Deberá entregar dispositivo electrónico (disco ó memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- g. En moneda nacional (pesos mexicanos).

Los "LICITANTES" deberán estar certificados en "CompraNet".

- El "LICITANTE", presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de "CompraNet" conforme al "Acuerdo" por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las invitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal".

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

---

- Deberá ser elaborada en formatos WORD (versión 2003 o posterior), EXCEL (versión 2003 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la “SFP”.

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los “**LICITANTES**” que envíen sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “**LA CONVOCANTE**”, cuando los archivos que la contenga presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Los “**LICITANTES**” deberán concluir el envío de estas a las **08:00 hrs. del día 7 de Junio del 2016.**

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

#### DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en la página de "CompraNet", “**LA CONVOCANTE**” iniciará el registro en la página de “CompraNet”, dando así inicio a la apertura de las mismas, revisando en forma cuantitativa la documentación presentada y se procederá a la impresión de las propuestas.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la “SFP”, o de “**LA CONVOCANTE**”, no sea posible abrir la página

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

---

de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se reestablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que el archivo en el que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del "LICITANTE" en este caso estas propuestas, se tendrán por no presentadas.

- c) La "SFP" podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de "LA CONVOCANTE".
- d) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "El Reglamento", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- e) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o que tiene diferencias imputables al "LICITANTE", la proposición se tendrá por no presentada.
- f) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", lo cual se dará a conocer por medio del sistema "CompraNet".
- g) Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas en todas sus hojas conjuntamente por el L.E. Ignacio Cobos Huesca, Subgerente de Administración y Finanzas, L.A.E. Luis Héctor González Bello, Jefe del Departamento de Compras, el C. Lic. José Isidro Reyes López, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales, y el C. Juan Carlos García Ríos Subgerente de Producción y Mantenimiento inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta. La falta de firma de algún "LICITANTE" en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

En el acta que se levante de este evento, se cuantificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica. Al finalizar el evento se publicará el acta en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en la **Subgerencia de Administración y Finanzas de LICONSA, S. A. de C. V.** ubicada en Avenida Xalapa número 297, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.**

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

---

- 5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
  - b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “**LICITANTES**” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

- 5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento”
- 5.4.3. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA CONVOCANTE**”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “La Ley” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “El Reglamento” Anexo VIII.
- 5.4.5 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “**LA LEY**”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “**LA LEY**” **Anexo VII**.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

- 5.4.6 Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “El Reglamento”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8 Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “**LA LEY**”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “**LA CONVOCANTE**”.
- 5.4.9 Copia del registro Patronal Ante el I.M.S.S.

**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

<b>REQUISITO TÉCNICO</b>	
<b>5.5.1</b>	<p>La propuesta deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por “<b>LA CONVOCANTE</b>”, en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de “<b>EL SERVICIO</b>” que se ofrece a “<b>LA CONVOCANTE</b>”, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>Se presentará propuesta por las tres partidas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo VI de esta convocatoria, para la prestación del servicio.</p> <p>La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del “LICITANTE” y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El Reglamento”.</p>
<b>5.5.2</b>	<p>Manifestación por <b>escrito</b> en papel membretado del licitante y <b>firmado por el Representante Legal</b>, que “<b>EL SERVICIO</b>” cumple con las condiciones técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el <b>Anexo VI</b> de la presente convocatoria a la invitación.</p>

<b>REQUISITO TÉCNICO</b>	
<b>5.5.3</b>	Los “ <b>LICITANTES</b> ” deberán incluir copia de la <b>Licencia Sanitaria vigente</b> , otorgada por la Secretaría de Salud, para aplicar plaguicidas de uso urbano y jardinería, así como incluir una relación de plaguicidas que se encuentren en inventario, con el propósito de garantizar “ <b>EL SERVICIO</b> ” a realizar.
<b>5.5.4</b>	Los “ <b>LICITANTES</b> ” deberán entregar un listado del personal que realizará “ <b>EL SERVICIO</b> ”, así como la documentación que acredite que cuentan con la capacitación adecuada para la aplicación de los productos de fumigación.
<b>5.5.5</b>	Documento con la Rotación Técnica de Plaguicidas a utilizar y copias de los registros de los plaguicidas emitido por la autoridad competente (CICOPLAFEST) los cuales deben ser los adecuados para el manejo de plagas en plantas procesadoras de alimentos.
<b>5.5.6</b>	El licitante deberá manifestar por escrito que cumple y cumplirá con la Norma NOM-256-SSA1-2012 Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. Y que podrá ser objeto de solicitud de evidencia documental antes referida en cualquier momento.
<b>5.5.7</b>	Manifestación por escrito en la cual el licitante se obliga a presentar en la fecha solicitada, la documentación original (permisos, etc.) en caso en que le sea requerida por “ <b>LA CONVOCANTE</b> ”; el no presentar el documento original, podrá ser causa para no celebrar el pedido y desechar la propuesta.
<b>5.5.8</b>	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que el servicio objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que los servicios cumplen con las <b>condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios</b> establecidos en el Anexo VI de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del “Reglamento”.
<b>5.5.9</b>	<p>Como parte de su propuesta técnica, los “<b>LICITANTES</b>” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “<b>EL SERVICIO</b>” a prestar, durante la vigencia del pedido que se derive de la invitación. En dicho escrito deberán considerar además lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “<b>EL LICITANTE</b>” que resulte adjudicado se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo de “<b>EL SERVICIO</b>” y mantener en la más estricta confidencialidad, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.</li> <li>• Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de</li> </ul>

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

<b>REQUISITO TÉCNICO</b>	
	<p>garantizar que “<b>EL SERVICIO</b>” objeto de la invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “<b>LA CONVOCANTE</b>”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL LICITANTE” deberá presentar al finalizar el turno de trabajo los reportes necesarios en el momento en que “<b>LA CONVOCANTE</b>” lo requiera.</li> <li>• Que quedan obligados ante “<b>LA CONVOCANTE</b>” a responder de las deficiencias en la calidad de “<b>EL SERVICIO</b>”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el pedido que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.</li> </ul>
<b>5.5.10</b>	<p>Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación, a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan “<b>EL SERVICIO</b>”. De acuerdo al anexo IX de esta convocatoria.</p>
<b>5.5.11</b>	<p>“EL LICITANTE” deberá anexar copia fotostática, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” del sexto bimestre del dos mil quince, debidamente sellado.</p>

**En caso de no presentar estos documentos, se desechará la propuesta.**

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “**EL SERVICIO**”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “**LA CONVOCANTE**” en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

**5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.**

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “**LA LEY**”, “**LA CONVOCANTE**” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “**LICITANTES**” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “**LA LEY**” y 51 de “El Reglamento”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “**LICITANTES**” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso “**LA CONVOCANTE**” o los “**LICITANTES**” podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “**LICITANTES**”, serán efectuadas por el el C. Juan Carlos García Ríos Subgerente de Producción y Mantenimiento o el LAE José Isidro Reyes López, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales, adscritos a la Gerencia Estatal Veracruz de

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

“LICONSA”, serán los encargados de verificar que la entrega de “LOS SERVICIOS” objeto de este procedimiento cumplan con cantidades, condiciones, características y especificaciones, accesorios y requerimientos técnicos correspondientes, conforme a lo siguiente:

- ✓ La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por “**LA CONVOCANTE**”.
- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5** y las manifestaciones por escrito solicitadas en el Anexo VI de esta convocatoria.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo VI, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso “**LA CONVOCANTE**” o los “**LICITANTES**” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de “**EL SERVICIO**” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Los “**LICITANTES**” deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción de “**EL SERVICIO**”, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme al **Anexo VI**.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

“**LA CONVOCANTE**”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “**LICITANTES**” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **“El Reglamento”**.

#### **5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los **“LICITANTES”**:

- a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria.
- b) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo IV.
- c) La comprobación de que algún **“LICITANTE”** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **“EL SERVICIO”** objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“LICITANTES”**.
- d) Cuando el **“LICITANTE”** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Compras, adscrita a la Subgerencia de Administración y Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**.

**Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.**

#### **5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**

Se declarará desierto el procedimiento cuando:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

- a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “**LA LEY**”, y 77 y 78 de “**EL REGLAMENTO**”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, “**LA CONVOCANTE**” podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este artículo.

- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “**LA CONVOCANTE**” para la contratación de “**EL SERVICIO**” objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “**EL REGLAMENTO**”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por el Solicitante y por el Departamento de Compras, adscritas a la Subgerencia de Administración y Finanzas, no fueren convenientes para “**LA CONVOCANTE**”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 fracción III último párrafo de “**LA LEY**”.

#### 5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “**LA LEY**” “**LA CONVOCANTE**” podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “**EL SERVICIO**”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “**LA CONVOCANTE**”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “**LICITANTES**”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “**La Ley**”.

#### 5.11.- FALLO.

#### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **“LA LEY”** el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por **“LA CONVOCANTE”** en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, **el 10 de Junio de 2016 a las 09:00 horas** a la que libremente podrán asistir los **“LICITANTES”** que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de **“CompraNet”** el mismo día en que se realice el acto. Para los **“LICITANTES”** que no hayan asistido a la junta pública, a través de **CompraNet** se enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, de **“LA CONVOCANTE”** ubicada en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los **“LICITANTES”** que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

#### EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **“LA LEY”** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”** cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **“LA CONVOCANTE”**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“LICITANTES”** que hubieren participado en el procedimiento de

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “**LA CONVOCANTE**” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma. Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

#### 6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “**LA LEY**”, los “**LICITANTES**” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “**LA CONVOCANTE**” ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

#### 7.- ANEXOS.

- I. Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.
- II. Manifestación de Identidad y Facultades.
- III. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Contratación para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- IV. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Invitación.
- V. Modelo de Pedido.
- VI. Especificaciones, Condiciones y requerimientos Técnicos.
- VII. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.
- VIII. Declaración de Integridad.
- IX. Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación, a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los servicios.
- X. Resumen de propuesta económica.



**LICONSA, S. A. DE C. V.  
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016**

**A T E N T A M E N T E  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
LIC. IGNACIO COBOS HUESCA**

**ANEXO I**

**FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: \_\_\_\_\_ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_ convocada por LICONSA, S.A. de C.V., para la contratación de los servicios de: \_\_\_\_\_, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

**DATOS GENERALES**

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:  
Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

\_\_\_\_\_  
**Nombre**





LICONSA, S. A. DE C. V.  
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

**ANEXO I**

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.  
PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

PREGUNTA No.:

\_\_\_\_\_

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**ANEXO II**  
**MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**

Yo, \_\_\_\_ (nombre del apoderado) \_\_, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_ (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre( s )

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario.

\_(Firma autógrafa del apoderado)\_

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016**

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

### ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)  
\_\_\_\_\_ (2)  
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como de la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_ empleados de Planta registrados ante el I.M.S.S. y con \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_ subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_ (9) \_\_\_\_ obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales: considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_ (10) \_\_\_\_ a tendiendo a lo siguiente.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....  
(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

### ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope máximo combinado = (trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara partir del puntaje obtenido conforme a las siguiente

fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_;

y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricantes de **“EL SERVICIO”** que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_

A T E N T A M E N T E

### ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**ANEXO IV**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

LUGAR Y  
FECHA \_\_\_\_\_  
No. de  
PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_  
LICITANTE \_\_\_\_\_

**5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.**

<p><b>5.4.1</b></p>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “El Reglamento” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado con la documentación legal, debidamente requisitado.</p>	<p>Sí ( ) No ( )</p>
<p><b>5.4.2</b></p>	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “El Reglamento”.</p>	<p>Sí ( ) No ( )</p>
<p><b>5.4.3</b></p>	<p>Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).</p>	<p>Sí ( ) No ( )</p>

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016**

5.4.4	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "La Ley" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "El Reglamento", Anexo VIII.	Sí ( ) No ( )
5.4.5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "La Ley", Anexo VII.	Sí ( ) No ( )
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Sí ( ) No ( )
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 del "Reglamento", declaración del licitante en el cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.	Sí ( ) No ( )
5.4.8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
5.4.9	Copia del registro Patronal Ante el I.M.S.S.	Sí ( ) No ( )

**5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

5.5.1	La propuesta deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el Anexo VI de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de	Sí ( ) No ( )
-------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------





**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**LICONSA, S. A. DE C. V.**  
**GERENCIA ESTATAL VERACRUZ**  
**SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016**

	<p>aclaraciones.</p> <p>Se presentará propuesta por las tres partidas conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo VI de esta convocatoria, para la prestación del servicio.</p> <p>La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del "LICITANTE" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento".</p>	
<b>5.5.2</b>	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, que " <b>EL SERVICIO</b> " cumple con las condiciones técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el Anexo VI de la presente convocatoria a la invitación.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.3</b>	Los licitantes deberán incluir copia de la Licencia Sanitaria vigente, otorgada por la Secretaría de Salud, para aplicar plaguicidas de uso urbano y jardinería, así como incluir una relación de plaguicidas que se encuentren en inventario, con el propósito de garantizar " <b>EL SERVICIO</b> " a realizar.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.4</b>	Los licitantes deberán entregar un listado del personal que realizará " <b>EL SERVICIO</b> ", así como la documentación que acredite que cuentan con la capacitación adecuada para la aplicación de los productos de fumigación.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.5</b>	Documento con la Rotación Técnica de Plaguicidas a utilizar y copias de los registros de los plaguicidas emitido por la autoridad competente (CICOPLAFEST) los cuales deben ser los adecuados para el manejo de plagas en plantas procesadoras de alimentos.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.6</b>	El licitante deberá manifestar por escrito que cumple y cumplirá con la Norma NOM-256-SSA1-2012 Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. Y que podrá ser objeto de solicitud de evidencia documental antes referida en cualquier momento.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.7</b>	Manifestación por escrito en la cual el licitante se obliga a presentar en la fecha solicitada, la documentación original (permisos, etc.) en caso en que le sea requerida por "LA CONVOCANTE", el no presentar el documento original, podrá ser causa para no celebrar el pedido y desechar la propuesta.	Sí ( ) No ( )



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**LICONSA, S. A. DE C. V.**  
**GERENCIA ESTATAL VERACRUZ**  
**SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO**  
**DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. IA-020VST013-E15-2016**

<b>5.5.8</b>	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que el servicio objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que los servicios cumplen con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios establecidos en el Anexo VI de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del “Reglamento”.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.9</b>	Como parte de su propuesta técnica, los “LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de “EL SERVICIO” a prestar, durante la vigencia del pedido que se derive de la invitación. En dicho escrito deberán considerar además lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• “EL LICITANTE” que resulte adjudicado se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo de “<b>EL SERVICIO</b>” y mantener en la más estricta confidencialidad, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.</li><li>• Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que “EL SERVICIO” objeto de la invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de “LA CONVOCANTE”.</li><li>• EL LICITANTE” deberá presentar al finalizar el turno de trabajo los reportes necesarios en el momento en que “LA CONVOCANTE” lo requiera.</li></ul> Que quedan obligados ante “LA CONVOCANTE” a responder de las deficiencias en la calidad de “EL SERVICIO”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el pedido que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable.	Sí ( ) No ( )
<b>5.5.10</b>	Manifestación por escrito mediante el que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación, a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan “ <b>EL SERVICIO</b> ”. De acuerdo al anexo IX de esta convocatoria.	Sí ( ) No ( )

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

<b>5.5.11</b>	“EL LICITANTE” deberá anexar copia fotostática, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” del sexto bimestre del dos mil quince, debidamente sellado.	Sí ( ) No ( )
---------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------

**5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

<b>5.6.1</b>	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de “EL SERVICIO”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación del mismo, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos. De acuerdo al anexo X.	Sí ( ) No ( )
<b>5.6.2</b>	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.	Sí ( ) No ( )

Xalapa, Veracruz, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

Nombre y firma autógrafa del apoderado: \_\_\_\_\_



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**LICONSA, S. A. DE C. V.**  
**GERENCIA ESTATAL VERACRUZ**  
**SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO**  
**DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. IA-020VST013-E15-2016**

**ANEXO V**  
**MODELO DE PEDIDO**

<p>LICONSA, S.A. DE C.V. Avenida Xalapa No. 297 Colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010 Xalapa, Ver. RFC LIC 950821 M84</p>	<b>FECHA:</b> (D) (M) (A) XX / XX / 2016		<b>PROVEEDOR:</b> DIRECCIÓN:  <b>CONDICIONES DE PAGO:</b> VER CLÁUSULA III			<b>FECHA DE ENTREGA:</b> VER CLÁUSULA I  <b>ENTREGAR EN:</b> VER CLÁUSULA I  <b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b> VER CLÁUSULA I	
	<b>No. DE PEDIDO</b> 2016- XXXX-C	<b>CLASIFICACIÓN:</b> GASTO CORRIENTE	<b>COLONIA:</b>  <b>C.P.:</b>  <b>TEL.:</b> FAX:				
	<b>No. DE REQUISICIÓN:</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTAL:</b>	<b>R.F.C.:</b>  <b>REPRESENTANTE:</b>				
<b>PROCEDIMIENTO:</b> Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica		<b>No. Oficio de Autorización.</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> VER CLÁUSULA III			<b>TRANSPORTE:</b> RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No. : PARCIAL TOTAL	
1	<p>Contratación de <b>"EL SERVICIO"</b>, con las características y especificaciones solicitadas en el Anexo VI</p> <p>La entrega de _____ deberá efectuarse en el área indicada por la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Veracruz ubicada en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Ver.</p> <p>_____, Jefe del departamento de Relaciones Industriales, será el encargado de verificar que <b>"EL SERVICIO"</b> sea entregado cumpliendo con las especificaciones indicadas en el pedido y en la factura correspondiente, y será el encargado de solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar antes de realizar pago alguno. El (los) <b>"LICITANTE"</b> (s) que resulte (n) adjudicado (s) acepta (n) que, en tanto esto no cumpla con las condiciones de entrega, <b>"EL SERVICIO"</b> no se tendrá por recibido.</p> <p><b>GARANTÍA:</b> El proveedor manifiesta que <b>"EL SERVICIO"</b> que suministrará a "LICONSA" cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones establecidas en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y que cuenta con una garantía contra defectos de fabricación, materiales y vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega, obligándose el proveedor a sustituir, en el lugar en que se hubiesen entregado, <b>"EL SERVICIO"</b> que resultn con defectos de fabricación y/o mala calidad, en un periodo que no excederá de 5 días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte de la Subgerencia de Administración y Finanzas.</p> <p><b>II CRITERIOS DE EVALUACIÓN:</b> Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA</p>	xxxx	SERVICIO	\$	\$	PARTIDA No. CANTIDAD FECHA FACTURA/REMISIÓN  PARTIDA No. CANTIDAD FECHA FACTURA/REMISIÓN  PARTIDA No. CANTIDAD FECHA FACTURA/REMISIÓN  PARTIDA No. CANTIDAD FECHA FACTURA/REMISIÓN  PARTIDA No. CANTIDAD FECHA FACTURA/REMISIÓN	
				SUBTOTAL	\$		
				16% IVA.	\$		
				GRAN TOTAL	\$		



LICONSA, S. A. DE C. V.  
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICONSA

ABASTO SOCIAL DE LECHE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

<p>CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.</p> <p>Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y artículo 51 de "EL REGLAMENTO"., mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo por partida completa, En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.</p> <p>III           CONDICIONES DE PAGO:</p> <p>No se entregará anticipo y los pagos se realizaran por el 100 % (cien por ciento) del valor total de la entrega de "EL SERVICIO" suministrado conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, el pago se llevará a cabo a los 7 (siete) ó 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de "EL SERVICIO".</p> <p>El pago se realizará conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo mediante la presentación de un comunicado en hoja membretado del "PROVEEDOR", indicando el nombre del banco y sucursal, dicho comunicado deberá estar firmado por el representante, el pago se llevará a cabo a los 10 (diez) o 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas factura deberán ser validadas por el Subgerente de Producción y Mantenimiento o Jefe de Producción, para verificar que cumplen con las especificaciones, condiciones, requerimientos técnicos, cantidades y fechas establecidas para la entrega.</p> <p>Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 hrs., si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el área de Caja de pagos del Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", ubicado en Avenida Xalapa No. 297, Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, C.P. 91010. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido.</p> <p>Los días de pago serán exclusivamente los viernes: en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja General de "LA CONVOCANTE" de las 09:00 a las 14:00 horas; En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.</p> <p>El (los) "LICITANTE" (S) que resulte (n) ganador (es) se obliga (n) a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".</p> <p>En el supuesto de que durante la vigencia del pedido</p>					
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--



**LICONSA**

ABASTO SOCIAL DE LECHE

**LICONSA, S. A. DE C. V.  
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016**

<p>no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.</p> <p>De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el(los) "PROVEEDOR" (es) para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Caja General de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de "LA LEY".</p> <p>Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.</p> <p>"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.</p> <p>IV PENA CONVENCIONAL:</p> <p>Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, en caso de incumplimiento en las fechas pactadas para la entrega de "EL SERVICIO", se aplicará al "PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al 1.0% (uno punto cero por ciento) diario sobre el importe total de "EL SERVICIO" que no sea entregado en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el pedido correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.</p> <p>El importe de la pena convencional aplicable, será descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.</p> <p>La pena convencional no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y serán determinadas en función de "EL SERVICIO" no entregados oportunamente.</p> <p>Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el "PROVEEDOR" acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.</p> <p>El pago de "EL SERVICIO" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido</p>					
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**LICONSA, S. A. DE C. V.**  
**GERENCIA ESTATAL VERACRUZ**  
**SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO**  
**DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**No. IA-020VST013-E15-2016**

<p>V FIANZA:</p> <p>Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de la totalidad de "EL SERVICIO" adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido correspondiente, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de éstos, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.</p> <p>I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;</li><li>b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;</li><li>c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y</li><li>d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;</li></ul> <p>II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al "PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;</p> <p>Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución</p>								
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--



**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

**LICONSA, S. A. DE C. V.  
GERENCIA ESTATAL VERACRUZ  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016**

	<p>judicial.</p> <p>La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.</p>					
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--



## ANEXO VI

### CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, PLANES DE TRABAJO, HORARIOS, LUGARES Y DÍAS PREESTABLECIDOS DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PLANTA INDUSTRIAL Y CENTROS DE ACOPIO DE LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

“**EL SERVICIO**” de Fumigación en las instalaciones de la Planta Industrial y Centros de Acopio de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA, así como del Servicio de Recolección de Residuos Biológicos Infecciosos e Industriales Tóxicos, de acuerdo a las especificaciones que a continuación se describen:

Partida	Descripción de “EL SERVICIO”
Partida 1.-	Para las oficinas administrativas, áreas de Producción, de Almacenes y áreas comunes de la Planta Industrial de la Gerencia Estatal Veracruz, 14 (Catorce) “ <b>EL SERVICIO</b> ” de Fumigación a realizarse, consistentes en 2 (DOS) servicios mensuales: Desinfección, Desinsectación, Desratización.
Partida 2.-	Para los Centros de Acopio: La Joya, Piedras Negras y Palma Sola, 21 (veintiún) “ <b>EL SERVICIO</b> ” de Fumigación a realizarse, consistentes en 1 (UN) servicio mensual para cada centro de acopio: Desinfección, Desinsectación, Desratización.
Partida 3.-	Para los Centros de Acopio: Pánuco, Tampico Alto, Tempoal, 21(veintiún) “ <b>EL SERVICIO</b> ” de Fumigación a realizarse, consistentes en 1 (UN) servicio mensual para cada centro de acopio: Desinfección, Desinsectación, Desratización.

#### 1.- PLAGAS POR CONTROLAR Y MÉTODOS A EMPLEAR:

##### CONTROL DE INSECTOS VOLADORES (MOSCA, MOSQUITO).

- \_ Aspersión mecánica y/o eléctrica total en paredes y cristales.
- \_ Colocación de polvo mosquicida.
- \_ Aspersión repelente.
- \_ Tratamiento a exteriores para el control de insectos.

##### CONTROL DE RASTREROS (CUCARACHAS, ARAÑAS, COCHINILLA Y PULGAS).

- \_ Aspersión perimetral

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016**

- \_ Inyección de desalojo
- \_ Espolvoreo cucarachicida
  
- \_ Trampeo de goma
  
- \_ Colocación de cebos cucarachicidas

**CONTROL DE INSECTOS ROEDORES (RATA Y RATÓN).**

- \_ Cereales y cebos rodenticidas con atrayentes
  
- \_ Rodenticida líquido
  
- \_ Polvo rodenticida
  
- \_ Trampeo de goma (que garantice que el roedor no contamine los productos o áreas)
  
- \_ Tratamiento a exteriores para el control de roedores
  
- \_ Los rodenticidas empleados deben ser anticoagulantes.
  
- \_ El proveedor deberá prever que todos los roedores que mueran se encuentren en lugares bien ubicados para que no contaminen el producto ó las áreas.

Todos los métodos y productos a emplear se utilizarán dependiendo de la plaga, el área y el grado de infestación, para así obtener un control integral de las plagas.

**2.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, DE PLANTA INDUSTRIAL Y CENTROS DE ACOPIO POR TRATAR:**

Descripción Dirección Colonia Municipio Frecuencia de la Fumigación.

- 1.- Oficinas Administrativas, Área de Producción, Almacenes y Áreas comunes de la G. E. V. de LICONSA, S. A. de C. V. Avenida Xalapa No. 297, C. P. 91010 Unidad del Bosque Pensiones Xalapa, Veracruz. 2 Servicios por mes
  
- 2.- Centro de Acopio La Joya, Ver. Carretera Nacional Xalapa – Perote Km 22, Congregación de La Joya, C. P. 91325 Localidad de La Joya Acajete, Veracruz.
  
- 3.- Centro de Acopio Piedras Negras, Ver. Carretera a Piedras Negras – Mata de Espino Km 4.5, C. P. 95220 Localidad de Piedras Negras Tlalixcoyan, Veracruz.
  
- 4.- Centro de Acopio Palma Sola, Ver. Carretera Nautla - Cardel Km 63, Palma Sola, C. P. 91477 Localidad Pala Sola Alto Lucero, Veracruz.

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016**

5.- Centro de Acopio Tempoal, Ver. Avenida Tempoal s/n casi esquina Lázaro Cárdenas entre Carril Los Chapulines, C. P. 92061 Localidad Tempoal, Veracruz.

6.- Centro de Acopio Pánuco, Ver. Carretera Canoas – Guayalejo Km 27, Región Chapacao, C. P. 92012 Colonia Nuevo Michoacán Pánuco, Veracruz.

7.- Centro de Acopio Tampico Alto, Carretera 180 Tampico – Tuxpan Km, C. P. 92040 Localidad Tampico Alto Tampico Alto, Veracruz

**3.- GENERALIDADES DE LOS PRODUCTOS A UTILIZAR EN “EL SERVICIO” DE FUMIGACIÓN.**

\_ Los productos que se utilizarán deben garantizar el control de las plagas antes mencionadas.

\_ Deben ser productos autorizados por la Secretaría de Salud y proporcionar alta seguridad.

\_ Que no generen olor y no manchen

\_ Deben ser productos que no prorroguen riesgo de intoxicación, que no interfieran en los aromas alimenticios, que no dejen residuos en la superficie tratada.

\_ No deben ser corrosivos ni volátiles.

\_ Deben ser biodegradables y que no se acumulen en el medio ambiente.

\_ Después de haber sido fumigadas las áreas se debe garantizar el uso de éstas sin riesgo en un tiempo máximo de 2 hrs (esto de acuerdo a las indicaciones del proveedor).

\_ Todos los plaguicidas a utilizar deben estar autorizados por la Secretaría de Salud y deben ser los adecuados para el manejo de plagas en plantas procesadoras de alimentos.

\_ Se puede considerar cualquier otro tipo de plaguicida propuesto por el proveedor siempre y cuando cumpla con los requisitos ya establecidos y que esté autorizado por la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la CONVOCANTE, previa consideración de éste.

\_ El personal del proveedor que preste “**EL SERVICIO**” deberá contar con la capacitación adecuada para la aplicación de los productos de fumigación y presentarse debidamente uniformado

\_ El personal del proveedor que preste “**EL SERVICIO**” deberá contar con identificación que lo acredite como empleado adscrito a la empresa que resulte adjudicataria del pedido.

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

---

\_ El personal del proveedor que contrate para la realización de **“EL SERVICIO”** solicitados, dependerá exclusivamente del proveedor adjudicatario del pedido y cualquier responsabilidad penal o laboral que se derive de la prestación del mismo será del proveedor, desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, hasta que termine la vigencia del pedido respectivo.

\_ **“EL SERVICIO”** de fumigación se llevarán a cabo durante el periodo del 10 de Junio al 30 de diciembre de 2016, indicando día y hora de la ejecución del servicio, los cuales serán suministrados a **“LA CONVOCANTE”** con quince (15) días de anticipación a la realización cada servicio.

\_ En la propuesta técnica deberá incluir copia de la Licencia Sanitaria vigente, otorgada por la Secretaría de Salud, para aplicar plaguicidas de uso urbano y jardinería, así como incluir una relación de plaguicidas que se encuentren en inventario, con el propósito de garantizar **“EL SERVICIO”** de fumigación a realizar.

\_ El resultado de **“EL SERVICIO”** deberá estar garantizado durante los periodos intermedios entre una y otra aplicación, por lo que en caso de que se detecte algún brote de plagas, esta será atendida por el proveedor sin costo adicional, las veces que sea necesario, hasta erradicarla.

\_ Los licitantes deberán describir ampliamente en su propuesta técnica **“EL SERVICIO”** que ofrezcan debiendo ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases, así como también a lo prescrito en la legislación vigente en la materia.

\_ El proveedor del servicio deberá contar con personal técnico especializado para cada una de las actividades a realizar en esta invitación, debiendo ser comprobada con las constancias de capacitación o de habilidades, otorgadas por un capacitador externo (referenciar No. de autorización del capacitador por parte de la S.T.P.S.), y tramitadas o dadas a conocer ante la misma secretaria de trabajo y previsión social, mediante los formato DC2, DC-3, y DC-4 o su equivalente.

#### 4.- ESPECIFICACIONES DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se hará al(os) participante(s) ganador(es) bajo la modalidad de pedido.

#### 5.- FECHA MÁXIMA DE REALIZACIÓN DE **“EL SERVICIO”**:

**“EL SERVICIO”** de fumigación se llevarán a cabo durante el periodo del **10 de Junio al 30 de diciembre del 2016**, indicando día y hora de la ejecución del servicio, los cuales serán entregados a **“LA CONVOCANTE”** con quince (15) días de anticipación a la realización cada servicio.

#### 7.- LUGAR Y HORARIOS DE REALIZACIÓN **“EL SERVICIO”**:

---

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

El horario para la realización de “**EL SERVICIO**”, será de acuerdo a lo que determinen los Departamentos de Control de Calidad y Producción de “**LA CONVOCANTE**”, en las Instalaciones de la Planta industrial y Centros de Acopio, de la Gerencia Estatal Veracruz

### **PLAGAS POR CONTROLAR Y MÉTODOS A EMPLEAR**

#### **PLAGAS POR CONTROLAR Y MÉTODOS A EMPLEAR**

##### **CONTROL DE INSECTOS VOLADORES (MOSCA, MOSQUITO)**

- ✓ Aspersión mecánica y/o eléctrica total en paredes y cristales
- ✓ Colocación de polvo mosquicida
- ✓ Aspersión repelente
- ✓ Tratamiento a exteriores para el control de insectos

##### **CONTROL DE RASTREROS (CUCARACHAS, ARAÑAS, COCHINILLA, HORMIGAS Y PULGAS)**

- ✓ Aspersión perimetral
- ✓ Inyección de desalojo
- ✓ Espolvoreo cucarachicida
- ✓ Trampeo de goma
- ✓ Colocación de cebos cucarachicidas

##### **CONTROL DE ROEDORES (RATA Y RATÓN)**

- ✓ Cereales y cebos rodenticidas con atrayentes
- ✓ Rodenticida líquido
- ✓ Polvo rodenticida
- ✓ Trampeo de goma (que garantice que el roedor no contamine los productos o áreas)
- ✓ Tratamiento a exteriores para el control de roedores (trampas) mismas que deberán indicar en el plano de la planta que se entregara en la visita a las instalaciones.
- ✓ Los rodenticidas empleados deben ser anticoagulantes
- ✓ El proveedor deberá prever que todos los roedores que mueran se encuentren en lugares bien ubicados para que no contaminen el producto ó las áreas

##### **CONTROL DE AVES (PALOMAS, ESTORNINOS Y CUERVOS) PARA CENTROS DE ACOPIO.**

- ✓ Repelentes
- ✓ Cebos
- ✓ Trampas

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016**

---

Todos los métodos y productos a emplear se utilizarán dependiendo de la plaga, el área y el grado de infestación, para así obtener un control integral de las plagas, cucaracha, roedores, mosca, moscos.

Y será de por lo menos una vez al mes, teniéndose en cuenta y en base al artículo 5.10.7 de la NOM-251-SSA1-2009 Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Que en el caso de aparecer un brote de alguna de estas, se tendrá que atender al llamado del responsable del servicio no importando la fecha del mismo las veces que sean necesarias.

En base al artículo 5.10.9 de la NOM-251-SSA1-2009 Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Se generara por parte del proveedor a principio de año un calendario de aplicación, frecuencia y productos aplicados para el servicio de fumigación anualizado ajustándose al horario particular para cada una de las instalaciones que ampara el servicio.

En base al artículo 5.10.8 de la NOM-251-SSA1-2009 Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Los productos utilizados en las áreas de recepción de materias primas, producción, elaboración, almacenes y servicios deben estar aprobados por la S.S.A., para su uso en dichas áreas.

- Todos los plaguicidas a utilizar deben contar con registro emitido por la autoridad competente (CICOPLAFEST) y deben ser los adecuados para el manejo de plagas en plantas procesadoras de alimentos.
- El proveedor deberá de acatar en su totalidad lo que se manifiesta en la NOM-256-SSA1-2012 Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. Y podrá ser objeto de solicitud de evidencia documental antes referida en cualquier momento.
- Los productos que se utilizarán deben garantizar el control de las plagas antes mencionadas.
- Deben ser productos autorizados por la Secretaría de Salud y proporcionar alta seguridad.
- Que no generen olor y no manchen.
- Deben ser productos que no prorroguen riesgo de intoxicación, que no interfieran en los aromas alimenticios, que no dejen residuos en la superficie tratada.
- No deben ser corrosivos ni volátiles.
- Deben ser biodegradables y que no se acumulen en el medio ambiente.
- Después de haber sido fumigadas las áreas se debe garantizar el uso de éstas sin riesgo en un tiempo máximo de 2hrs (esto de acuerdo a las indicaciones del proveedor).
  - Se generara de forma mensual para cada una de las instalaciones un listado con los siguientes datos para asegurar la aplicación del servicio: nombre y dirección de las instalaciones, nombre de la persona encargada de revisar la aplicación del servicio, firma

---

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016**

---

- de conformidad de la persona encargada de las instalaciones, fecha y hora de la aplicación del servicio, Producto y método de aplicación de el mismo, rotación del producto.
- Se generara por parte del proveedor un mapa de señalización de trampas de roedores en las instalaciones de la gerencia, así como su identificación física de forma mensual de la revisión y aplicación de cebo en cada una de las trampas.
  - El personal del proveedor que preste **“EL SERVICIO”** deberá contar con la capacitación adecuada para la aplicación de los productos de fumigación y presentarse debidamente uniformado.
  - El personal del proveedor que preste **“EL SERVICIO”** deberá contar con identificación que lo acredite como empleado adscrito a la empresa que resulte adjudicataria del pedido.
  - El personal del proveedor que contrate para la realización de **“EL SERVICIO”** solicitados, dependerá exclusivamente del proveedor adjudicatario del pedido y cualquier responsabilidad penal o laboral que se derive de la prestación del mismo será del proveedor, desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, hasta que termine la vigencia del pedido respectivo.
  - **“LOS SERVICIOS”** de fumigación se llevarán a cabo durante el periodo de 1° de Marzo al 31 de diciembre de 2016, indicando día y hora de la ejecución del servicio, los cuales serán entregados a **“LA CONVOCANTE”** con quince (15) días de anticipación a la realización cada servicio.
  - Deberá incluir copia de la Licencia Sanitaria vigente, otorgada por la Secretaría de Salud, para aplicar plaguicidas de uso urbano y jardinería, así como incluir una relación de plaguicidas que se encuentren en inventario, con el propósito de garantizar **“EL SERVICIO”** de fumigación a realizar.
  - El resultado de los servicios deberá estar garantizado durante los periodos intermedios entre una y otra aplicación, por lo que en caso de que se detecte algún brote de plagas, esta será atendida por el proveedor sin costo adicional, las veces que sea necesario, hasta erradicarla.

### **PAGO CUOTAS OBRERO PATRONALES**

Como parte de sus obligaciones el licitante deberá presentar copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social **“IMSS”**, y del INFONAVIT como máximo 8 días después de su fecha límite de pago durante todo el periodo del servicio de manera mensual y bimestral respectivamente, Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y la competencia de los mismo para la aplicación del servicio.

En caso de que el proveedor tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **“LICONSA”** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“EL SERVICIO”**.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO  
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-020VST013-E15-2016

Asimismo, deberá informar a “LICONSA” de las altas y bajas del personal que desarrollará “**EL SERVICIO**” objeto del pedido que se licita, en “LA CONVOCANTE” en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Deberá realizar una conciliación mensual con el Subgerente de Administración o el encargado de Servicios Generales a efecto de determinar comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”.



**ANEXO VII**

XALAPA VER;: \_\_\_\_\_ .DE 2016

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS  
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA)  
QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE  
EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE  
ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS  
ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO VIII**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

XALAPA VER; \_\_\_\_\_ .DE 2016

INVITACIÓN No. \_\_\_\_\_

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS  
FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA)  
QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE  
POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE  
ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA  
CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS  
PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE  
OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS  
PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

### ANEXO IX

Manifestación por Escrito mediante el que se Comprometen en caso de ser Ganadores del procedimiento de contratación a Mantener Afiliados a la Seguridad Social a las Personas que Proporcionan “EL SERVICIO”.

Xalapa Ver;, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016.

“LICONSA”, S.A. de C.V.  
P r e s e n t e

( Nombre ), en mi carácter de representante legal de la empresa ( \_\_\_\_\_ ), declaro en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, mantendré afiliados durante la vigencia del pedido, a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio.

Así mismo, declaro que me comprometo a proporcionar la siguiente información de cada empleado al inicio del servicio en la Convocante:

- Fotocopia de la solicitud de trabajo
- Fotocopia de identificación oficial.

Atentamente

---

Nombre y firma  
Apoderado

**ANEXO X**

**RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO Y CENTROS DE ACOPIOS DE LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA, NÚMERO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO MENSUAL	IMPORTE TOTAL JUN-DIC 2016
1.1					
1.2					
				IVA	
				TOTAL	

Precios antes de IVA.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio (s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del pedido hasta el término del periodo requerido (10 Junio – 30 Diciembre de 2016) y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos para la prestación de **“EL SERVICIO”**.

El servicio que se oferta cumple con las especificaciones señaladas en Anexo VI

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRE Y CARGO